



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2022-MPLC/A

Quillabamba, 10 de febrero del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 166-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 09/02/2022, presentado por el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 901 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22.1) del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria (...)", asimismo el artículo 23° establece que: "La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes";

Que, el artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, precisa que: "4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades. (...)";

Que, con Informe N° 166-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 09/02/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025, y remite propuesta;

Que, mediante Proveído N° 901, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio - Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Que, tomando en consideración lo expuesto y estando a la disposición contenida en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, y la propuesta remitida por el Directo de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesaria la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2022-MPLC/A

- Presidente : Director de Planeamiento y Presupuesto
- Integrantes : Gerencia Municipal
Gerente de Infraestructura Pública
Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Servicios Públicos
Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural
Director de Administración
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Jefe de la Unidad de Planeamiento
Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Jefe de la Unidad de Tesorería
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos
Jefe de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones –UF
Jefe de la División de Estudios y Proyectos
Jefe de la División de Liquidación de Inversiones
Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
INTEGRANTES
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

